

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 184

Jueves, 20 de Septiembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 9 y 10

Diversos Ayuntamientos 10 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.610/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NAJAT EL HASSNAOUI, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo últi-

mo domicilio conocido fue en TRAVESÍA JULIO ARENILLAS. 19 P01 C, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020070002179), a favor de su cónyuge BRAHIM TAHIRI.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 7 de septiembre de 2007.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 5.611/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER LÓPEZ ARENAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. CAN FATJO, 90 5º, de RUBI (BARCELONA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-495/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.612/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. OLEG BARKHUN, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Navalpino, nº 14, de LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo del Delegado del Gobierno en Castilla y León, mediante el que se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS proceda a la subsanación de deficiencias en el sistema de alarmas situado en el citado domicilio, todo ello, conforme a lo previsto en el art. 50.1 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, modificado parcialmente por el Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.613/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña C. AMANCIO GÓMEZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. OBISPO ALCOLEA, 32 2º, de SALAMANCA (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-177/7, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.604/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0025/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 10 de septiembre de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



ANUNCIO Nº 0025/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6564571-A RUEDA ORGAZ JOSE ANTONIO CL CASTELLÓN, Nº 23 Piso 4 B 28.230 ROZAS MADRID MADRID	05-DCBR-AGG-REQ-07-000021 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
2638189-C SIDERA LINARES ALFREDO UR VIÑA LADERA, Nº 8 05.430 ADRADA (LA) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000525 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
4568043-J MARTÍNEZ LUCAS JUANA CL OSLO, Nº 10 Esc 8 Piso 1 A 28.022 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-07-000120 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
72868183-C FERNÁNDEZ RIOSALIDO MARIA ESTRE CL MAQUEDA, Nº 56 28.024 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-07-000182 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
51962985-M MORENCO GINES M DOLORES AV JUVENTUD, Nº 2 05.270 TIEMBLO (EL) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-07-000063 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 10 de septiembre de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



Número 5.736/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA QUEMA DE RASTROJOS EN TERRENOS AGRÍCOLAS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES, AÑO 2007.

En la campaña agrícola 2006-2007, las condiciones meteorológicas caracterizadas por temperaturas suaves y ausencia de lluvias intensas han facilitado la anormal multiplicación de roedores en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La afeción de topillo campesino (*Microtus arvalis*) ha sido declarada oficialmente como plaga mediante Orden AYG/556/2007, de 19 de febrero (B.O.C. y L. n° 61 de 27 de marzo)

La Comisión Delegada del Gobierno para Desarrollo Rural celebrada el 17 de julio de 2007 aprobó el Plan de Actuaciones contra la plaga de topillo campesino entre las cuales se encuentran la quema de rastrojos.

Asimismo, la Orden AYG/1469/2007, de 14 de septiembre (B.O.C y L. n° 181 de 17 de septiembre) declara como medida fitosanitaria para la lucha contra la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*) la quema de rastrojo en explotaciones agrícolas afectadas por dicha plaga, para la campaña 2006/2007 en determinados términos municipales.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá realizarse la quema de rastrojos en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (B.O.C. y L. n° 135 de 13 de julio), y de acuerdo con el Decreto 63/1985, de 27 de junio (B.O.C. y L. n° 51 de 2 de julio de 1985).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial,

RESUELVE:**1. Objeto y ámbito de aplicación.**

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones y procedimiento necesarios para la realización de la quema de rastrojos en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados pertenecientes a los términos municipales relacionados en el Anexo 1.

En consecuencia, esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (B.O.C. y L. n° 135 de 13 de julio), por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego y se fijan medidas preventivas .

Asimismo, se entenderá que para quema de rastrojos y restos de cosecha en superficies agrarias situadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados en un ámbito de actuación distinto al de la presente Resolución, seguirá regulada de acuerdo a la Resolución de esta Delegación Territorial de 6 de Octubre de 2006 (BOP n° 205 de 25 de octubre de 2006)

2. Condiciones generales.

2.1 - La quema de rastrojos de acuerdo a esta Resolución sólo podrá realizarse en los términos municipales en los que se haya declarado la misma como medida fitosanitaria para combatir la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*), de acuerdo con la Orden AYG/1469/2007, de 14 de septiembre (B.O.C. y L. n° 181 de 17 de septiembre).



2.2- La quema de rastrojos en terrenos agrícolas situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, podrá realizarse en las fechas que se indican en el Anexo 1 y conforme a las condiciones que se establecen en la presente Resolución, respetándose en todo caso la fecha fijada en la Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

2.3- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en los supuesto de parcelas que estén situados en zonas RED NATURA 2000, la petición de autorización de los mismos se realizará de forma individual a la Delegación Territorial, la cual resolverá de forma expresa y previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2.4- La quema de rastrojos, se llevará a cabo conforme a las siguientes condiciones particulares:

Se ejecutarán cortafuegos en el borde exterior de la zona que se va a quemar, de anchura no inferior a tres metros efectuándose con aperos de labor. De igual modo se protegerán los arroyos y los cauces de los ríos en una anchura de cinco metros. No será necesario la realización de cortafuegos en el caso de que la zona a quemar este delimitada por caminos agrícolas. Habrá de contarse con la colaboración de los agricultores coordinados por el Presidente de la Junta Agropecuaria Local o persona designada por el Alcalde, situando el personal suficiente a su juicio para sofocar los posibles conatos de incendios. Estarán provistos de útiles de extinción, así como de aperos para laboreo y presencia física en el momento de realizarla.

- Las quemas se iniciarán después de salir el sol y se darán por terminadas cuando falten dos horas al menos para su puesta.

- No deberá abandonarse la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido dos horas, como mínimo, sin que se observen llamas o brasas.

- No podrá realizarse la quema en días de fuerte viento.

- Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva, para lo que será preciso realizar cortafuegos perimetrales de al menos tres metros de anchura.

- Se prestará especial cuidado para que el humo y pavesas, procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasionen falta de visibilidad en carreteras.

- No se deberá quemar de forma simultánea una superficie superior a 50 hectáreas.

- Si los agentes forestales o medioambientales u otros agentes de la autoridad que puedan personarse en la zona aprecian razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución, podrá ser aplazada o suspendida dicha quema hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

2.5 - Con el fin de controlar la quema de rastrojos los titulares de explotación deberán comunicar la intención de realizar la misma, con al menos 48 horas de antelación a la fecha que se establezca para cada término municipal. Dicha comunicación se efectuará de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de ésta resolución, y se presentará en el Ayuntamiento del término municipal en el que esté ubicada la superficie objeto de la quema, con el visto bueno del Presidente de la Junta Agropecuaria Local correspondiente, en su caso.

2.6 - El Alcalde notificará, al menos con 24 horas de antelación, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Comandante del puesto de la guardia civil de su demarcación, la realización de la quema señalando la fecha exacta y la hora de comienzo de la misma. En la comunicación al Delegado Territorial se incluirá la relación de agricultores que han notificado la quema.

3. Incumplimiento.

La quema realizada incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusiones de los pagos directos de la Política Agraria Común contemplados en el Anexo 1 del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre (BOE nº 309 de 24 de diciembre) así como, la Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio (BOC y L nº 115 de 14 de junio)

b) La reducción o exclusión de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.



c) Las sanciones previstas en la legislación vigente, y en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, las derivadas de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación Común de Recursos Agropecuarios Locales.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En Ávila a 19 de septiembre de 2007

Firma, *Francisco Sánchez Gómez*

ANEXO I

RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES EN LOS QUE SE AUTORIZA LA QUEMA DE RASTROJO COMO MEDIDA FITOSANITARIA DE CONTROL A LA PLAGA DE TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN PARCELAS SITUADAS A MÁS DE 400 METROS DE TERRENOS FORESTALES, AÑO 2007.

FECHAS EN LAS QUE SE AUTORIZA

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Ávila	Horcajo de las Torres	25 Septiembre	25 Septiembre
Ávila	Horcajo de las Torres	2 Octubre	2 Octubre
Ávila	Madrigal de las Altas Torres	25 Septiembre	25 Septiembre
Ávila	Madrigal de las Altas Torres	2 Octubre	2 Octubre
Ávila	Blasconuño de Matacabras	25 Septiembre	25 Septiembre
Ávila	Blasconuño de Matacabras	2 Octubre	2 Octubre
Ávila	Moraleja de Matacabras	25 Septiembre	25 Septiembre
Ávila	Moraleja de Matacabras	2 Octubre	2 Octubre
Ávila	San Esteban de Zapardiel	26 Septiembre	26 Septiembre
Ávila	San Esteban de Zapardiel	3 Octubre	3 Octubre
Ávila	Castellanos de Zapardiel	26 Septiembre	26 Septiembre
Ávila	Castellanos de Zapardiel	3 Octubre	3 Octubre
Ávila	Barromán	26 Septiembre	26 Septiembre
Ávila	Barromán	3 Octubre	3 Octubre
Ávila	Bercial de Zapardiel	26 Septiembre	26 Septiembre
Ávila	Bercial de Zapardiel	3 Octubre	3 Octubre
Ávila	Cisla	26 Septiembre	26 Septiembre
Ávila	Cisla	3 Octubre	3 Octubre
Ávila	Sinlabajos	27 Septiembre	27 Septiembre
Ávila	Sinlabajos	4 Octubre	4 Octubre
Ávila	Villanueva del Aceral	27 Septiembre	27 Septiembre
Ávila	Villanueva del Aceral	4 Octubre	4 Octubre
Ávila	Fuentes de Año	27 Septiembre	27 Septiembre
Ávila	Fuentes de Año	4 Octubre	4 Octubre
Ávila	Langa	27 Septiembre	27 Septiembre
Ávila	Langa	4 Octubre	4 Octubre



En, a de de 2007

Vº Bº (3)

SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE _____

Fdo.:

Vº Bº (4)

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA
AGROPECUARIA LOCAL

Fdo.:

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE _____.**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE _____.**

(1) La relación de parcelas se podrá sustituir por una fotocopia de la Solicitud única de Ayudas PAC 2007, en la que se señalen las parcelas cuya quema se notifica.

(2) Código Catastral

(3) En todos los casos

(4) Solamente en el caso de terrenos sometidos a Ordenación Común de Pastos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.703/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de septiembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 29/2007.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- a) Descripción del Objeto: REMODELACIÓN DE ACERAS (PLAN DE ACERAS 2007).
- b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de fecha 3 de agosto de 2007.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 299.939,65 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 14 de septiembre de 2007
- b) Contratista: VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 239.351,84 € I.V.A. incluido.

Ávila, 14 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 4.231/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 29 de noviembre de 2005, INMOBILIARIA MAGT48. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de CIRCUITO DE KARTS HOMOLOGADO LICENCIA C en POLÍGONO 54 PARCELA 36 (Ctra. N-110, Km. 90,7) del Término Municipal de Ávila, expediente nº 106/2007.

La actividad e instalaciones para las que se pretende obtener las licencias ambiental y de obras se proyectan sobre suelo rústico, lo que obliga de conformidad a lo establecido en la Sección 4º del Capítulo I del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004, corrección de errores, publicado en el BOCyL de 2 de marzo de 2004), a obtener una autorización de uso excepcional para esta actividad ubicada en esta clase de suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los efectos de tramitar la licencia ambiental, y los artículos 307.2 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, en lo que se refiere a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar los expedientes de licencia ambiental en el Servicio de Medio Ambiente en C/ Martín Carramolino, 10 y los de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en Pza del Mercado Chico, 7.

Ávila, 26 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 5.633/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVARREDONDA DE GREDOS****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de Agosto de 2007 ha sido aprobada la enajenación de 4 parcelas municipales al sitio del Cabezuelo por subasta pública, para la edificación en cada una de ellas de una vivienda, y los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la licitación de las mismas.

En consecuencia por medio del presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de los contratos de enajenación de dichas parcelas municipales, por procedimiento abierto mediante subasta pública por tramite ordinario, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por plazo de quince días naturales, y cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA MUNICIPAL

Número de expediente: 1/2007

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente por tramite ordinario, por procedimiento abierto, y mediante la forma de subasta pública.

3. Objeto del contrato, y precios base de licitación

La enajenación para su correspondiente construcción, mediante la edificación de una vivienda en cada una de las siguientes parcelas municipales:

- Parcela 42 del Cabezuelo de 347,95 m², y un precio base de licitación de 35.838,85 €.

- Parcela 46 del Cabezuelo de 368,75 m², y un precio base de licitación de 37.981,25 €.

- Parcela 47 del Cabezuelo de 368,75 m², y un precio base de licitación de 37.981,25 €.

- Parcela 48 del Cabezuelo de 368,75 m², y un precio base de licitación de 37.981,25 €.

4.- Obtención de documentación, proposiciones e información:

Hasta el último día señalado para la presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, Plaza de Calvo Sotelo 1,



Navarredonda de Gredos, 05635, ÁVILA. Telefax: 920-348001.

5.- Presentación de plicas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día en que se cumplan quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas económico administrativas, obrantes en el Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Secretaria Municipal), Plaza de Calvo Sotelo 1, Navarredonda de Gredos, 05635, ÁVILA, en horario de 10,00 a 14,00 horas

6. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14,15 horas del ultimo día de presentación de plicas, y el acto será publico.

7. Garantías:

a) Provisional que ascenderá al 2 % del precio de licitación de cada una de las parcelas a que se opte.

b) Definitiva que ascenderá al 4 % del importe del correspondiente remate y adjudicación de cada una de las parcelas.

8. Modelo de proposición: El obrante en los pliegos de condiciones, que se podrá obtener en el Ayuntamiento, donde estará a disposición de los interesados.

Navarredonda de Gredos, a 31 de agosto de 2007.
El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Díaz*.

Número 5.644/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

LISTADO DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTES DEL 2 DE MARZO DE 2007, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, Y A LOS QUE HA SIDO IMPOSIBLE SU

NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO.

Habiendo concluido el pasado día 2 de marzo de 2007 el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España (si su alta en el padrón fuere anterior al 2 de marzo de 2005) renueven su inscripción en el padrón municipal, conforme establece el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que conste que los reseñados que luego se dirán lo hayan efectuado, se anuncia que procede declarar la caducidad de la inscripción referida si no solicitan la renovación en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, al no haberse podido practicar notificación personal en el domicilio de empadronamiento.

Transcurrido el plazo anterior sin verificar la solicitud de renovación se declara la caducidad de la inscripción en el citado padrón y se acordará la declaración de baja por caducidad.

PERSONAS QUE SE CITAN:

APELLIDOS Y NOMBRE: NATALIA LUSHUK.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: AT274312

San Juan de la Nava, a 4 de septiembre de 2007.
El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 5.654/07

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

E D I C T O

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de septiembre de 2.007, don MANUEL MAROTO TORRECILLA, se dispone, por ausencia, la delegación y sustitución de las funciones propias del cargo de Alcalde de Adanero (Ávila), desde el día 13 al 30 de septiembre de 2.007, en el 1º Teniente de Alcalde, don DOMINGO TORRECILLA VILLAVERDE, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23,3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

En Adanero, a 6 de septiembre de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 5.655/07

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2.007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2.007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

- Don DOMINGO TORRECILLA VILLAVERDE.
- Doña ANGÉLICA SÁEZ RINCÓN.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. Don DOMINGO TORRECILLA VILLAVERDE el cometido específico de las áreas de MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y FOMENTO.

Y delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Señora Doña ANGÉLICA SÁEZ RINCÓN, el cometido específico de las áreas de CULTURA, DEPORTES Y ASUNTOS SOCIALES.

En Adanero, a 6 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 5.620/07

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Agosto de los corrientes, se ha procedido al nombramiento

como miembros integrantes de la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, a los dos siguientes Concejales: Don Antonio Sánchez Muñoz y Don Jose Luis Domínguez Sánchez. Todo lo cual y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia se hace público a efectos de su general conocimiento.

Mijares, a 30 de agosto del año 2007.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

Número 5.652/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 2007, aprobó el Proyecto La Aliseda de Tormes. Deposito Regulador, redactado por D. Álvaro Jiménez Caballero, incluido en las actuaciones previstas por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta Castilla y León, Clave 27-AV-351.

Los interesados podrán examinar dicho proyecto y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, por espacio de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Santiago de Tormes, a 7 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Luis García Moreno*.

Número 5.625/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

D^a MARÍA EMMA GONZÁLEZ CALVO, SECRETARIA HABILITADA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA, PROVINCIA DE ÁVILA,



CERTIFICO:

Que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalunga, con fecha doce de septiembre de 2007, dicto la Resolución que se transcribe literalmente;

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según Resolución de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2007, por ausencia del Alcalde titular, los días 14 al 24 de septiembre de 2007, ambos inclusive, asumirá la totalidad de sus funciones el Teniente de Alcalde D. Luis Miguel González Sanchidrián.

Dado en Navalunga a doce de septiembre de dos mil siete, ante mí la Secretaría Habilitada que doy fe.”

Y para que así conste y a petición del Sr. Alcalde, D. Armando García Cuenca, se expide la presente certificación.

En Navalunga, a 12 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

La Secretaria, *Emma González Calvo*.

Número 5.651/07

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 2007, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento Regulador de la Venta Ambulante en el municipio de Fontiveros.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente

te a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fontiveros, a 12 de Septiembre de 2007.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

Número 5.634/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**ANUNCIO**

Aprobado el Padrón del agua del segundo cuatrimestre de 2007 por la Junta de Gobierno Local, a efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT en adelante), y del trámite de información pública, se expone al público en dependencias del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el caso que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente el padrón.

Contra el acto de aprobación de la citada lista cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 62.3 LGT se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro de las tasas aprobadas en periodo voluntario durante dos meses siguientes a la aprobación definitiva del padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de



demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Sotillo de la Adrada, a 10 de septiembre de 2007.

La Alcaldesa en funciones, *M^a Teresa Peinado Sánchez*.

Número 5.626/07

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2007, acordó aprobar inicialmente la siguiente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobación que quedo elevada a definitiva automáticamente al no haberse producido alegación de tipo alguno contra la misma, durante el preceptivo periodo de exposición pública de dicha relación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA) CORRESPONDIENTE A 2007

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, y a incorporar con respecto al pasado ejercicio organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor

- Características esenciales: Personal funcionario.

- Funciones: Las señaladas en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nivel de complemento de destino: 26.

- Complemento específico: 524,07 euros/mes.

- Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Auxiliar-Tesorero

- Características esenciales: Personal funcionario.

- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Oficinas Generales.

- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

- Nivel de complemento de destino: 18.

- Complemento específico: 359,91 euros/mes.

- Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Agente de Empleo y Desarrollo Local

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa. Contratación vinculada a Convenio con Comunidad Autónoma. (Orden de 5 de Diciembre de 2002)

- Funciones: Las señaladas en la oferta de empleo público 05/910424 de fecha 18-11-2003. Oficinas Generales.

- Requisitos exigidos: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, en económicas, o en derecho. En su defecto diplomatura en relaciones laborales

- Forma de provisión: Concurso

- Categoría: Auxiliar

- Régimen Jurídico: Acuerdo o convenio con el Ayuntamiento.

BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS

Puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples.

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

- Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades pre-



paratorias de actos con intervención municipal, trabajos propios de alguacil municipal, así como todas las demás determinadas en los pliegos de condiciones que regularon la contratación de dicho puesto de trabajo.

- Requisitos exigidos: Graduado escolar
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Peón.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Limpiador 1

- Características esenciales: Personal laboral. Media Jornada.
- Funciones: Limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros servicios cuya limpieza corra a cargo del Ayuntamiento, y que se le encomienden.

- Requisitos exigidos: Graduado escolar.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Peón.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Limpiador 2

- Características esenciales: Personal laboral. Media Jornada.
- Funciones: Limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros servicios cuya limpieza corra a cargo del Ayuntamiento, y que se le encomienden.

- Requisitos exigidos: Graduado escolar.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Peón.
- Régimen jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

SERVICIOS SOCIALES

Puesto de trabajo: Educadora Infantil de Guardería

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa
- Funciones: Las propias de su titulación y todos los trabajos de gestión de la guardería municipal y atención directa a sus usuarios.
- Requisitos exigidos: Título de Técnico Auxiliar en Jardín de Infancia o de Técnico especialista en Jardín de Infancia.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Diplomada Grupo II

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Educadora Infantil de Guardería

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa. Contratación vinculada a Convenio con Diputación Provincial de Ávila Programa Crecemos).
- Funciones: Las propias de su titulación y todos los trabajos de gestión de la guardería municipal y atención directa a sus usuarios.
- Requisitos exigidos: Título de Técnico Auxiliar en Jardín de Infancia o de Técnico especialista en Jardín de Infancia.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Diplomada Grupo II
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 5 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Díaz*.

Número 5.474/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. MANUEL BLANCO MARTÍN se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la instalación de UNA EXPLOTACIÓN OVINA con una capacidad de 180 cabezas, en el Camino del Cementerio, en el Polígono 21, parcela 274, de este municipio, en suelo rústico.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 271 de la Ley, 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 30 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



Número 5.305/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don JUAN CARLOS MANSO LÓPEZ, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 50/07, para una EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO DE CARNE Y LECHE, situada en la Travesía de Almanzor, nº. 13, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 18 de agosto de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 5.437/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

ANUNCIO

Por Luis Ángel Vallejo Gascón. con N.I.F. 06.576.591-V. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Navamuñana, 25. De Santiago del Collado (05592) (Ávila).

Se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad: Porcino y ovino reproducción y cebo 30 plazas. (9U.G.M.).

Situado en: Naves existentes en C/ Navamuñana, 32. De Santiago del Collado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de Información Pública de veinte días hábiles a contar

desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santiago del Collado, a 24 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Félix Hernández González*.

Número 5.588/07

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y concordantes del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de Narros del Castillo que en el plazo en ellos establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz Titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración complementaria de Buena Conducta Ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiere el solicitante aportar.

Narros del Castillo, a 22 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Jesús Díaz Jiménez*.